ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII

CONTRATISTA	**EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO**	**RUT**	1061655451
DIRECCIÓN	FLORENCIA - SAMANA	**REGIMEN**	SIMPLIFICADO
TELÉFONO	3217077293	**CIUDAD**	SAMANA
OBJETO	**CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**		
VALOR	$5.000.000	**FORMA DE PAGO**	La entidad cancelará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con los trabajos efectivamente ejecutados, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato. el contratista deberá adjuntar a la factura copia de planilla o recibo de último pago de la seguridad social.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que pretende celebrare es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato, de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)		

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR: Realizar trabajos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa sede principal y sus diferentes sedes.

Suscrito entre, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII, entidad pública identificada con NIT. 810.001.502-9, representada por **MARCELA DEL ROCIO TORO FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 24.720.749, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Pio XII, nombrado para el efecto mediante Resolución 6069-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos; quien para efectos del presente contrato se denomina **EL FONDO**. **CONTRATISTA**: **EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO**, identificada con el NIT número 1061655451, y **LUZ ELENA DÁVILA IBARRA**, Docente de la Institución Educativa, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa Pio XII y **EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO**, celebraron el Contrato No. 2026000009 del 21 de agosto del 2026, siendo su objeto:

CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NÚMERO 202600000.:

2. Que el valor de este se pacta en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).

3. Que la duración de este se pacta El plazo de ejecución del contrato es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato, de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).

4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.

5. Que el procedimiento adelantado por la Institución Educativa es la invitación a cotizar establecido en el manual de contratación del Establecimiento Educativo.

Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000008 del 14 de agosto del 2026, con cargo a la sección presupuestal – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - Rubro: 210202 - Mantenimiento De Infraestructura Educativa, y registro presupuestal número 2026000009 del 21 de agosto del 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000), a nombre de **EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO**.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de suministro.

Para constancia, se firma en Samana - Caldas a los 21 días de mes de agosto del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA DEL ROCIO TORO FLOREZ
Contratante

EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ELENA DÁVILA IBARRA
SUPERVISORA